



INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PARQUES REUNIDOS SERVICIOS CENTRALES, S.A. EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN Y REELECCIÓN COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE DE D.^a ANA BOLADO VALLE, INCLUIDA EN EL PUNTO 7.2 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA CONVOCADA PARA LOS DÍAS 21 Y 22 DE MARZO DE 2018, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA RESPECTIVAMENTE

1. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A. (la “**Sociedad**”) ha propuesto a la Junta General de Accionistas la ratificación y la reelección de D.^a Ana Bolado Valle como consejera de la Sociedad.

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de la Sociedad de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del artículo 529 decies del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**Ley de Sociedades de Capital**”) y tiene por objeto justificar la propuesta que se somete a la aprobación de la Junta General de accionistas de la Sociedad convocada para su celebración el día 21 y 22 de marzo de 2018, en primera y segunda convocatoria respectivamente, bajo el punto 7.2 del orden del día.

De conformidad con lo dispuesto en el referido artículo, corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración que tengan la consideración de consejeros independientes (como es el caso). Dicha propuesta debe ir acompañada de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

El presente informe tiene por objeto (i) justificar la propuesta de la Comisión de Nombramientos y retribuciones a la Junta de ratificación y reelección de D.^a Ana Bolado Valle como consejera de la Sociedad, con la categoría de “consejera independiente”; y (ii) valorar la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.



La citada propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se adjunta como Anexo al presente informe.

A los efectos del artículo 518.e) de la Ley de Sociedades de Capital, este informe contiene información completa sobre la identidad, currículum y categoría a la que pertenece el candidato propuesto.

En consecuencia, el Consejo de Administración de la Sociedad emite este informe sobre el nombramiento de D.^a Ana Bolado Valle como consejera independiente de la Sociedad, que ha sido aprobado por los miembros del Consejo en su reunión de fecha 7 de febrero de 2018.

2. JUSTIFICACIÓN DEL INFORME

2.1 Perfil profesional y biográfico

D.^a Ana Bolado Valle es licenciada en farmacia por la Universidad Complutense de Madrid y tiene un MBA por el IE Business School.

D.^a Ana Bolado Valle tiene 31 años de experiencia en puestos de gestión en un entorno internacional dentro del Grupo Santander. Dentro de dicho Grupo, D.^a Ana Bolado Valle ha ocupado el cargo de Directora Corporativa de Estrategia Digital y Negocio de Santander Universidades, con responsabilidad, entre otros, en el diseño e implementación de nuevos modelos digitales y en la negociación de acuerdos globales con compañías con gran presencia digital. Desde el 2013 hasta el 2015 ocupó el cargo de Directora Corporativa de T&O para Santander Universidades. Desde el 2010 hasta el 2013 desempeñó el puesto de Directora de estrategia Comercial y desarrollo de negocio en la banca comercial de España, siendo miembro del Comité de Gestión de Banco Santander España y miembro de los Consejos de Administración de Sistemas 4B y Santander Seguros, entre otras responsabilidades. Entre el 2005 y el 2010 ejerció de Directora Corporativa de Recursos Humanos en el Grupo Santander y entre el 2003 y el 2005 de Managing Director en Santander Global Banking and Markets, en donde participó en el diseño del nuevo modelo global de gestión de clientes corporativos. Anteriormente ocupó diversos cargos con responsabilidades relacionadas con productos financieros, banca de inversión y mercados de capitales.

Adicionalmente, D.^a Ana Bolado Valle ha sido miembro del Consejo de Administración de Sistema 4B, S.A., de Santander Seguros y Reaseguros Compañía Aseguradora, S.A. y de



Santander de Titulización - Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. Entre otros, pertenece al Instituto de Consejeros-Administradores, es miembro del Jurado de los YUZZ Entrepreneurship Awards para mujeres emprendedoras. Ha recibido la Medalla de Oro de Unicef España por la Implementación del Bono Perpetuo entre la comunidad financiera.

2.2 Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y valoración del candidato

A finales del año 2017, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la vista de:

- (i) que el número de miembros del Consejo de Administración había sido fijado en siete consejeros por el entonces accionista único de la Sociedad;
- (ii) la estructura accionarial de la Sociedad;
- (iii) las dimisiones presentadas, por los antiguos consejeros D. Fredrik Arp y D. Javier Abad Marturet mediante sendas cartas enviadas a todos los miembros del Consejo de Administración con explicando los correspondientes motivos; y
- (iv) la composición cualitativa y cuantitativa del Consejo de Administración, en el que, en ese momento, existía una vacante;

procedió a valorar la estructura y composición del Consejo, así como los conocimientos, competencias, experiencia y necesidades de los miembros del Consejo.

En el referido proceso, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones llevó a cabo un análisis de las necesidades del Consejo. Teniendo en cuenta lo expuesto, la referida Comisión concluyó, a la vista de la estructura accionarial actual de la Sociedad y del número de consejeros —fijado en ese momento en 7 por el entonces accionista único de la Sociedad—, que era necesario nombrar un consejero independiente

En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tomó en consideración en su propuesta de nombramiento a través del sistema de cooptación:

- (i) la recepción de respuestas positivas por parte de los demás consejeros y, particularmente, de los consejeros independientes, a los efectos de su designación como consejera independiente de la Sociedad;



- (ii) sus potenciales contribuciones como consejera independiente aportando su perspectiva y conocimiento del mercado;
- (iii) su perfil profesional altamente cualificado e idóneo para el desempeño de las funciones de consejera independiente, y que demuestra reconocida solvencia, competencia y experiencia, así como la combinación de atributos y habilidades para liderar la competencia de supervisión desempeñada en la actualidad por el Consejo de Administración; y
- (iv) las necesidades del Consejo de Administración en cuanto a los miembros que lo conforman.

Todo lo anterior permitió apreciar que su designación como consejera externa independiente de la Sociedad aportaría importantes ventajas a este órgano de administración y, por tanto, la Comisión acordó proponer el nombramiento por cooptación de D.^a Ana Bolado Valle. Dicho nombramiento se produjo durante la reunión del Consejo de Administración del 28 de noviembre de 2017.

Además de lo anterior, actualmente la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la vista del perfil y experiencia profesional de la candidata, asume que D.^a Ana Bolado Valle desempeñará su cargo como consejera con la lealtad de un fiel representante, obrando de buena fe, en el mejor interés de la Sociedad y bajo el principio de responsabilidad personal y con libertad de criterio e independencia respecto de instrucciones y vinculaciones de terceros tal y como muestra su trayectoria profesional. Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que D.^a Ana Bolado Valle dedicará el tiempo necesario para desempeñar eficazmente su cometido y que tiene suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Finalmente, se hace constar que este nombramiento ha contribuido a la consecución del objetivo de que en 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración, tal y como promueve la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad.



2.3 Justificación

En el marco de lo anterior, y de acuerdo con lo previsto en la Política de Selección de los Consejeros de la Sociedad, el Consejo de Administración estima que la trayectoria y el currículum vitae de D.^a Ana Bolado Valle acreditan su competencia y méritos para continuar ocupando el cargo de consejera. Su dilatada experiencia y sus conocimientos, garantizan una correcta continuidad en la gestión de los intereses de la Sociedad. Además, esta su pertenencia al Consejo se encuentra en línea con la política y el compromiso de la Sociedad de introducir una composición diversa en su Consejo.

2.4 Categoría

D.^a Ana Bolado Valle no representará a ningún accionista en el Consejo de Administración ni tendrá funciones ejecutivas. Por tanto, conforme a lo dispuesto por la normativa aplicable, la candidata tendrá la categoría de consejera externa independiente.

2.5 Conclusiones del Consejo de Administración

El Consejo de Administración, a la vista de lo anterior, entienda justificado y conveniente la propuesta por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de ratificación y reelección de D.^a Ana Bolado Valle como consejera de la Sociedad, en el convencimiento de que esta aportará continuidad a la gestión de la Sociedad y el grupo llevada hasta el momento.

En Madrid, a 7 de febrero de 2018.



ANEXO

PROPUESTA QUE FORMULA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE PARQUES REUNIDOS SERVICIOS CENTRALES, S.A. EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN Y REELECCIÓN COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE DE D.^a ANA BOLADO VALLE, INCLUIDA EN EL PUNTO 7.2 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA CONVOCADA PARA LOS DÍAS 21 Y 22 DE MARZO DE 2018, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA RESPECTIVAMENTE

1. INTRODUCCIÓN

La presente propuesta se formula por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A. (la “**Sociedad**”) de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 529 decies del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**Ley de Sociedades de Capital**”) y tiene por objeto proponer a la aprobación de la Junta General de accionistas de la Sociedad convocada para su celebración el día 21 y 22 de marzo de 2018, en primera y segunda convocatoria respectivamente, bajo el punto 7.2 del orden del día, la ratificación del nombramiento por cooptación y la reelección de D.^a Ana Bolado Valle como consejera con categoría de independiente.

De conformidad con lo dispuesto en el referido artículo, corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración que tengan la consideración de consejeros independientes (como es el caso).

2. OBJETO LA PROPUESTA

La propuesta se formula con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.

3. ASPECTOS CONSIDERADOS POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

A finales del año 2017, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la vista de:



- (i) que el número de miembros del Consejo de Administración había sido fijado en siete consejeros por el entonces accionista único de la Sociedad;
- (ii) la estructura accionarial de la Sociedad;
- (iii) las dimisiones presentadas, por los antiguos consejeros D. Fredrik Arp y D. Javier Abad Marturet mediante sendas cartas enviadas a todos los miembros del Consejo de Administración con explicando los correspondientes motivos; y
- (iv) la composición cualitativa y cuantitativa del Consejo de Administración, en el que, en ese momento, existía una vacante;

procedió a valorar la estructura y composición del Consejo en ese entonces, así como los conocimientos, competencias, experiencia y necesidades de los miembros del Consejo.

En este sentido, el Comité revisó el perfil profesional y biográfico de la candidata:

D.^a Ana Bolado Valle tiene 31 años de experiencia en puestos de gestión en un entorno internacional dentro del Grupo Santander. Dentro de dicho Grupo, D.^a Ana Bolado Valle ha ocupado el cargo de Directora Corporativa de Estrategia Digital y Negocio de Santander Universidades, con responsabilidad, entre otros, en el diseño e implementación de nuevos modelos digitales y en la negociación de acuerdos globales con compañías con gran presencia digital. Desde el 2013 hasta el 2015 ocupó el cargo de Directora Corporativa de T&O para Santander Universidades. Desde el 2010 hasta el 2013 desempeñó el puesto de Directora de estrategia Comercial y desarrollo de negocio en la banca comercial de España, siendo miembro del Comité de Gestión de Banco Santander España y miembro de los Consejos de Administración de Sistemas 4B y Santander Seguros, entre otras responsabilidades. Entre el 2005 y el 2010 ejerció de Directora Corporativa de Recursos Humanos en el Grupo Santander y entre el 2003 y el 2005 de Managing Director en Santander Global Banking and Markets, en donde participó en el diseño del nuevo modelo global de gestión de clientes corporativos. Anteriormente ocupó diversos cargos con responsabilidades relacionadas con productos financieros, banca de inversión y mercados de capitales.

D.^a Ana Bolado Valle ha sido miembro del Consejo de Administración de Sistema 4B, S.A., de Santander Seguros y Reaseguros Compañía Aseguradora, S.A. y de Santander



de Titulización - Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. Entre otros, pertenece al Instituto de Consejeros-Administradores, es miembro del Jurado de los YUZZ Entrepreneurship Awards para mujeres emprendedoras. Ha recibido la Medalla de Oro de Unicef España por la Implementación del Bono Perpetuo entre la comunidad financiera.

D.^a Ana Bolado Valle es licenciada en farmacia por la Universidad Complutense de Madrid y tiene un MBA por el IE Business School.

En el referido proceso la Comisión de Nombramientos y Retribuciones llevó a cabo un análisis de las necesidades del Consejo. Teniendo en cuenta lo expuesto, y a la vista de la estructura accionarial de la Sociedad en ese momento y del número de consejeros fijado en ese momento en 7, esta Comisión concluyó que era necesario nombrar un consejero independiente.

En este sentido, y en lo que respecta a la designación la mencionada consejera independiente, esta Comisión de Nombramientos y Retribuciones consideró:

- (i) la recepción de respuestas positivas por parte de los demás consejeros y, particularmente, de los consejeros independientes, a los efectos de su designación como consejera independiente de la Sociedad;
- (ii) sus potenciales contribuciones como consejera independiente aportando su perspectiva y conocimiento del mercado;
- (iii) su perfil profesional altamente cualificado e idóneo para el desempeño de las funciones de consejera independiente, y que demuestra reconocida solvencia, competencia y experiencia, así como la combinación de atributos y habilidades para liderar la competencia de supervisión desempeñada en la actualidad por el Consejo de Administración; y
- (iv) las necesidades del Consejo de Administración en cuanto a los miembros que lo conforman.

Todo lo anterior permitió apreciar que su designación como consejera externa independiente de la Sociedad aportaría importantes ventajas a este órgano de administración y, por tanto, la



Comisión acordó proponer el nombramiento por cooptación de D.^a Ana Bolado Valle. Dicho nombramiento se produjo en la reunión del Consejo de Administración del 28 de noviembre de 2017.

Además de lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha vuelto a evaluar la idoneidad del nombramiento de D.^a Ana Bolado Valle atendiendo a (i) la actual estructura accionarial de la Sociedad; (ii) la potencial composición cuantitativa del Consejo tras la celebración de la Junta General ordinaria de accionistas; y (iii) el desempeño, por D.^a Ana Bolado Valle, de sus funciones como consejera. En este sentido, la Comisión entiende que las actuales circunstancias justifican la ratificación de D.^a Ana Bolado Valle. Asimismo, la Comisión, a la vista del perfil y experiencia profesional de la candidata, asume que D.^a Ana Bolado Valle desempeñará su cargo con la lealtad de un fiel representante, obrando de buena fe, en el mejor interés de la Sociedad, bajo el principio de responsabilidad personal y con libertad de criterio e independencia, tal y como muestra su trayectoria profesional, y que dedicará el tiempo necesario para desempeñar eficazmente su cometido y con suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones. Por todo lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones entiende que procede la reelección de D.^a Ana Bolado Valle como consejera de la Sociedad.

Por tanto, la Comisión estima que el perfil profesional de D.^a Ana Bolado Valle, su trayectoria y su reconocimiento internacional acreditan que dispone de las competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo de consejero de la Sociedad.

De acuerdo con lo establecido en la Política de Selección de Consejeros, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha verificado, en la medida de lo posible, que no concurra ninguna de las incompatibilidades, prohibiciones y causas de conflicto de interés establecidas en la ley o en el sistema de gobierno corporativo y que el procedimiento de selección no ha adolecido de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que no obstaculicen la selección de consejeras.

Además, este nombramiento contribuye a la consecución del objetivo de que en 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración, tal y como promueve la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad.



4. CATEGORÍA DE CONSEJERO A LA QUE PERTENEZCA O DEBA SER ADSCRITO

D.^a Ana Bolado Valle no representará a ningún accionista en el Consejo de Administración ni tendrá funciones ejecutivas. Por tanto, conforme a lo dispuesto por la normativa aplicable, la candidata tendrá la categoría de consejera externa independiente.

5. CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la vista de lo anterior, considera que D.^a Ana Bolado Valle posee la competencia, la experiencia y los méritos adecuados para ejercer sus funciones como consejera de la Sociedad en los términos legal y reglamentariamente establecidos y, en consecuencia, eleva a la Junta General de Accionistas la propuesta de ratificación y reelección de D.^a Ana Bolado Valle como consejera de la Sociedad, con la categoría de consejera externo independiente.

6. PROPUESTA DE ACUERDO

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de accionistas es la siguiente:

“PUNTO 7.2 DEL ORDEN DEL DÍA

Ratificación del nombramiento y reelección de D.^a Ana Bolado Valle como consejera, con la calificación de consejera independiente, por el plazo estatutario de cuatro años.

Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 28 de noviembre de 2017, por el que se designó por cooptación a D.^a Ana Bolado Valle, mayor de edad, de nacionalidad española, con D.N.I. número [...] en vigor y con domicilio a estos efectos en Paseo de la Castellana, 216, planta 16, 28046, Madrid, España, como miembro del Consejo de Administración con la condición de consejera independiente; y reelegirla por el plazo estatutario de cuatro años, a propuesta del de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones, como consejera de la Sociedad con la calificación de “consejera independiente”.



La reelección propuesta se acompaña de un informe justificativo del Consejo en el que se valora la competencia, experiencia y méritos de D.ª Ana Bolado Valle. Este informe y la citada propuesta han sido puestos a disposición de los accionistas desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

D.ª Ana Bolado Valle aceptará su nombramiento por cualquier medio válido en Derecho.”

En Madrid, a 7 de febrero de 2018.